

CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, **a los 20 días del mes de Enero del año 2015**, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores: **FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO Y NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados entre sí**; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora **JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **casada con el señor Tito Temistocles Parra Contreras**. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes, los cónyuges, señores: FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO Y NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ, manifiestan ser dueños y propietarios de VEINTE Y DOS ACCIONES (22), que las posee de la Compañía Anónima "Compañía de Mototaxis Bravo Peralta S.A", con domicilio en el cantón La Troncal, provincia del Cañar, con un valor de veinte dólares de los EEUU (US\$ 20,00). Compañía que fue constituida mediante escritura de constitución de Compañía Anónima "Compañía de Mototaxis Bravo Peralta S.A", celebrada en la Notaría Segunda del cantón La Troncal, ante el Doctor Jhoni Palomeque López, el 7 de Febrero del año 2012.

TERCERA: CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes los cedentes, los cónyuges, señores: FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO Y NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren LAS VEINTE Y DOS ACCIONES (22), a favor de la cesionaria, la señora JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.00), es decir a razón de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 1.00) cada acción, que las cedentes, manifiestan haber recibido de parte de la cesionaria, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto, comprometiéndose la cesionaria a cancelar las respectivas cuotas hasta su totalidad que se adeuda en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista.

QUINTA: GASTOS.-La señora JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO, se compromete a pagar a la compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

SEXTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

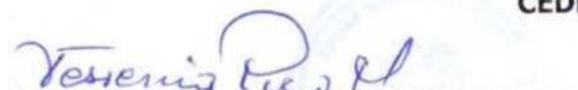
Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.



FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO
C.I.#090921244-1
CEDENTE



NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ
C.I. # 030138016-8
CEDENTE



JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO
C.I.#: 091942621-3
CESIONARIA



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2015	3	4	2	D0185
------	---	---	---	-------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Martes veinte (20) de Enero del año dos mil quince (2015)**, ante mí, DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece el señor **FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO**, portador de la cédula de ciudadanía número 090921244-1, respectivamente, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica estampadas en el presente documento, al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de la gravedad de las penas de perjurio, expresan que son suyas propias la misma que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial. DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO
 C.I.# 090921244-1 Cert. Vot. # 013-0214



DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
 NOTARIO



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal

2015	3	4	2	D0186
------	---	---	---	-------

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Martes veinte (20) de Enero del año dos mil quince (2015)**, ante mí, DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece la señora **NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 030138016-8, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica estampadas en el presente documento, al efecto juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de la gravedad de las penas de perjurio, expresan que son suyas propias la misma que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial. DE TODO LO CUAL DOY FE.

SRA. NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ
 C.I.# 030138016-8 Cert. Vot. # 039-0239



DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
 NOTARIO

Dr. Jhoni Palomeque López
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTON LA TRONCAL



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2015	3	4	2	D0187
------	---	---	---	-------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Martes veinte (20) de Enero del año dos mil quince (2015)**, ante mí, **DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ**, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece la señora **JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO**, titular de la cédula de ciudadanía número 091942621-3, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica estampadas en el presente documento, al efecto juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de la gravedad de las penas de perjurio, expresan que son suyas propias la misma que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Jessenia Pico M.

SRA. JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO
 C.I# 091942621-3 Cert. Vot. # 036-0273



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



Jhoni Palomeque López
DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO

Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090921244-
 CHUICO CASTRO FRANCISCO MANUEL
 GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL
 20 DICIEMBRE 1965
 014-T 0076 05349 M
 GUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1981



Francisco Castro

EQUATORIANA***** E134312222
 SOLTERO
 -1 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO CHUICO
 NORMA CASTRO
 LA TRONCAL 19/01/2005
 19/01/2017
 REN 0111776



CIUDADANIA 091942621-3
 PICO MONTENEGRO JESSENIA AUXILIADORA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 04 AGOSTO 1978
 006- 0019 01138 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1978



Jessenia Pico M.

EQUATORIANA***** E333311222
 CASADO TITO TEMISTOCLES PARRA C
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 SERGIO PICO
 AGUSTINA MONTENEGRO
 BUAYAGUIL 18/06/2002
 18/06/2015
 REN 0430567



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
013 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0214 0909212441
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHUICO CASTRO FRANCISCO MANUEL

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA TRONCAL	1
LA TRONCAL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

J. Chucico
 1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
036 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
036 - 0273 0919426213
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PICO MONTENEGRO JESSENIA
 AUXILIADORA

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA TRONCAL	1
LA TRONCAL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Jessenia Pico
 1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Palomencia Lopez
 SEGUNDO
 LA TRONCAL
 Cañar-Ecuador

CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, **a los 20 días del mes de Enero del año 2015**, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores: **FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO Y NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados entre sí**; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora **JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **casada con el señor Tito Temistocles Parra Contreras**. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes, los cónyuges, señores: FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO Y NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ, manifiestan ser dueños y propietarios de VEINTE Y DOS ACCIONES (22), que las posee de la Compañía Anónima "Compañía de Mototaxis Bravo Peralta S.A", con domicilio en el cantón La Troncal, provincia del Cañar, con un valor de veinte dólares de los EEUU (US\$ 20,00). Compañía que fue constituida mediante escritura de constitución de Compañía Anónima "Compañía de Mototaxis Bravo Peralta S.A", celebrada en la Notaría Segunda del cantón La Troncal, ante el Doctor Jhoni Palomeque López, el 7 de Febrero del año 2012.

TERCERA: CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes los cedentes, los cónyuges, señores: FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO Y NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren LAS VEINTE Y DOS ACCIONES (22), a favor de la cesionaria, la señora JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.00), es decir a razón de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 1.00) cada acción, que las cedentes, manifiestan haber recibido de parte de la cesionaria, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto, comprometiéndose la cesionaria a cancelar las respectivas cuotas hasta su totalidad que se adeuda en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista.

QUINTA: GASTOS.-La señora JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO, se compromete a pagar a la compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

SEXTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

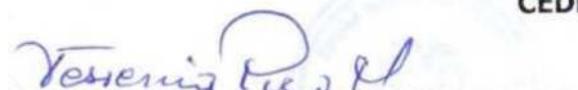
Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.



FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO
C.I.#090921244-1
CEDENTE



NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ
C.I. # 030138016-8
CEDENTE



JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO
C.I.#: 091942621-3
CESIONARIA



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2015	3	4	2	D0185
------	---	---	---	-------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Martes veinte (20) de Enero del año dos mil quince (2015)**, ante mí, DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece el señor **FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO**, portador de la cédula de ciudadanía número 090921244-1, respectivamente, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica estampadas en el presente documento, al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de la gravedad de las penas de perjurio, expresan que son suyas propias la misma que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial. DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FRANCISCO MANUEL CHUICO CASTRO
 C.I.# 090921244-1 Cert. Vot. # 013-0214



DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
 NOTARIO



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal

2015	3	4	2	D0186
------	---	---	---	-------

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Martes veinte (20) de Enero del año dos mil quince (2015)**, ante mí, DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece la señora **NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 030138016-8, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica estampadas en el presente documento, al efecto juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de la gravedad de las penas de perjurio, expresan que son suyas propias la misma que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial. DE TODO LO CUAL DOY FE.

SRA. NANCY DEL ROCIO REDROVAN GOMEZ
 C.I.# 030138016-8 Cert. Vot. # 039-0239



DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
 NOTARIO

Dr. Jhoni Palomeque Lopez
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTON LA TRONCAL





Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2015	3	4	2	D0187
------	---	---	---	-------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Martes veinte (20) de Enero del año dos mil quince (2015)**, ante mí, **DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ**, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece la señora **JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO**, titular de la cédula de ciudadanía número 091942621-3, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica estampadas en el presente documento, al efecto juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de la gravedad de las penas de perjurio, expresan que son suyas propias la misma que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Jessenia Pico M.

SRA. JESSENIA AUXILIADORA PICO MONTENEGRO
 C.I# 091942621-3 Cert. Vot. # 036-0273



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO

Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090921244-
 CHUICO CASTRO FRANCISCO MANUEL
 GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL
 20 DICIEMBRE 1965
 014-T 0076 05349 M
 GUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1981



Francisco Castro

EQUATORIANA***** E134312222
 SOLTERO
 -1 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO CHUICO
 NORMA CASTRO
 LA TRONCAL 19/01/2005
 19/01/2017
 REN 0111776



CIUDADANIA 091942621-3
 PICO MONTENEGRO JESSENIA AUXILIADORA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 04 AGOSTO 1978
 006- 0019 01138 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1978



Jessenia Pico M.

EQUATORIANA***** E333311222
 CASADO TITO TEMISTOCLES PARRA C
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 SERGIO PICO
 AGUSTINA MONTENEGRO
 BUAYAGUIL 18/06/2002
 18/06/2015
 REN 0430567



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
013 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0214 0909212441
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHUICO CASTRO FRANCISCO MANUEL

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA TRONCAL	1
LA TRONCAL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Francisco Castro
 1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
036 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
036 - 0273 0919426213
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PICO MONTENEGRO JESSENIA
 AUXILIADORA

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA TRONCAL	1
LA TRONCAL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Jessenia Pico
 1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Palomene Lopez
 SEGUNDO
 LA TRONCAL
 Cañar-Ecuador

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los 23 días del mes de Febrero del año 2016, comparecen los contratante y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia y de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores: **BLADISTON ALJFREDO XEON SÁNCHEZ Y LAURA VERÓNICA ZHAPAN JAPA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados entre sí**; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor **RODOLFO GONZALO MELENDRES LAZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **casado con la señora Ana Marina Sánchez Rivera**. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes, los cónyuges, señores: **BLADISTON ALFREDO LEÓN SÁNCHEZ Y LAURA VERÓNICA ZHAPAN JAPA**, manifiestan ser propietarios de **VEINTE Y DOS ACCIONES (22)**, que las posee de la Compañía Anónima "Compañía de Mototaxis Bravo Peralta S.A" (disco # 19), con domicilio en el cantón La Troncal, provincia del Cañar, con un valor de veinte y dos dólares de los EEUU (US\$ 22,00). Compañía que fue constituida mediante escritura de constitución de Compañía Anónima "Compañía de Mototaxis Bravo Peralta S.A", celebrada en la Notaría Segunda del cantón La Troncal, ante el Doctor Jhoni Palomeque López, el 7 de Febrero del año 2012.

TERCERA: CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges, señores: **BLADISTON ALFREDO LEÓN SÁNCHEZ Y LAURA VERÓNICA ZHAPAN JAPA**, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren **LAS VEINTE Y DOS ACCIONES (22)**, a favor del cesionario, el señor **RODOLFO GONZALO MELENDRES LAZ**.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de **VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 22.00)**, es decir a razón de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$. 1.00)** cada acción, que el cedente, manifiesta haber recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

QUINTA: GASTOS.- El señor **RODOLFO GONZALO MELENDRES LAZ**, se compromete a pagar a la compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.


BLADISTON ALFREDO LEÓN SÁNCHEZ
C.C.#: 030227998-9
CEDENTE


LAURA VERÓNICA ZHAPAN JAPA
C.C.#: 030234929-5
CEDENTE


RODOLFO GONZALO MELENDRES LAZ
C.C.#: 091930600-1
CESIONARIO



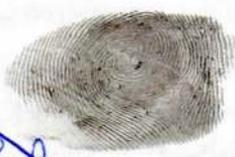
Factura: 001-002-000012080



20160304002D00888

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160304002D00888

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) BLADISTON ALFREDO LEON SANCHEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA TRONCAL, portador(a) de CÉDULA 0302279989, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, LAURA VERONICA ZHAPAN JAPA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA TRONCAL, portador(a) de CÉDULA 0302349295, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, RODOLFO GONZALO MELENDRES LAZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA TRONCAL, portador(a) de CÉDULA 0919306001, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. LA TRONCAL, a 23 DE FEBRERO DEL 2016, (16:14).



Bladiston
 BLADISTON ALFREDO LEON SANCHEZ
 CÉDULA: 0302279989



Laura Zhapan
 LAURA VERONICA ZHAPAN JAPA
 CÉDULA: 0302349295



Rodolfo Melendres
 RODOLFO GONZALO MELENDRES LAZ
 CÉDULA: 0919306001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Jhoni Palomeque Lopez
 NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Jhoni Palomeque Lopez
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
 PROVINCIA DEL CAÑAR

CANTÓN LA TRONCAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030227998-9**

APellidos y Nombres: **LEON SANCHEZ BLADISTON ALFREDO**

Lugar de nacimiento: **LOS RIOS MONTALVO MONTALVO /SABANETA/**

Fecha de nacimiento: **1991-08-21**

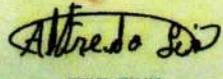
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**

Cónyuge: **LAURA VERONICA ZHAPAN JAPA**





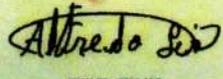
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V33344V2222

APellidos y Nombres del Padre: **XXXXX XXXXX**

APellidos y Nombres de la Madre: **LEON SANCHEZ JENNY JACQUELINE**

Lugar y Fecha de Expedición: **EL TRIUNFO 2015-04-23**

Fecha de Expiración: **2025-04-23**

Dr. Jhoni Palomeque
La Troncal Ecuador
Municipio Segundo del Cantón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030234929-5**

APellidos y Nombres: **ZHAPAN JAPA LAURA VERONICA**

Lugar de nacimiento: **CAÑAR LA TRONCAL MANUEL J. CALLE**

Fecha de nacimiento: **1990-08-01**

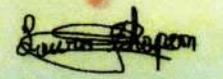
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **CASADO**

Cónyuge: **BLADISTON ALFREDO LEON SANCHEZ**





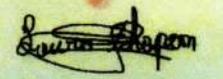
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: **ZHAPAN VICTOR ANIBAL**

APellidos y Nombres de la Madre: **JAPA AUQUI NARCISA DEL ROCIO**

Lugar y Fecha de Expedición: **EL TRIUNFO 2015-04-23**

Fecha de Expiración: **2025-04-23**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091930600-1**

APellidos y Nombres: **MELENDRES LAZ RODOLFO GONZALO**

Lugar de nacimiento: **EL TRIUNFO EL TRIUNFO**

Fecha de nacimiento: **1979-03-20**

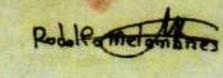
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **Casado**

Cónyuge: **ANA MARINA SANCHEZ RIVERA**





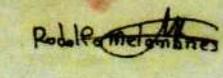
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** A1333A1222

APellidos y Nombres del Padre: **MELENDRES HUGO**

APellidos y Nombres de la Madre: **LAZ MARIANA**

Lugar y Fecha de Expedición: **LA TRONCAL 2011-12-28**

Fecha de Expiración: **2021-12-28**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de certificado: **025 - 0192**

Cédula: **0302279989**

Nombre: **LEON SANCHEZ BLADISTON ALFREDO**

Cañar, Provincia La Troncal, Cantón Cañar

Circunscripción: **0** ZONA **1**

Presidencia de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de certificado: **053 - 0062**

Cédula: **0302349295**

Nombre: **ZHAPAN JAPA LAURA VERONICA**

Cañar, Provincia La Troncal, Cantón Cañar

Circunscripción: **0** ZONA **1**

Presidencia de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de certificado: **029 - 0151**

Cédula: **0919306001**

Nombre: **MELENDRES LAZ RODOLFO GONZALO**

Cañar, Provincia La Troncal, Cantón Cañar

Circunscripción: **0** ZONA **1**

Presidencia de la Junta

